Guayaquil, Abril 22 de 2015

20

Señor Doctor
GUSTAVO ALFREDO ORELLANA SAMPEDRO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DERMOVASC** S. A. en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO** años.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

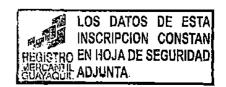
Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 3 de febrero del año 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de marzo del año 2009.-

Atentamente,

JAME ORELLANA SAMPEDRO SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía DERMOVASC S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número de cédula de ciudadanía es 0914981642 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, Abril 22 de 2015.-

DR. GUSTAVO ALFREDO ORELLANA SAMPEDRO



🗗 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:22.977 FECHA DE REPERTORIO:12/may/2015 HORA DE REPERTORIO:15:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente_General, de la Compañía DERMOVASC S.A., a favor de GUSTAVO ALFREDO ORELLANA SAMPEDRO, de fojas 18.849 a 18.851, Registro de Nombramientos número 6.328.

ORDEN: 22977

INTERIOR PROPERTIES DE LA COMPANSION DE

<u> KOTŲŠTO INTERPOSTOJO POLITI ČINI TAPO POLITI P</u>

Guayaquil, 22 de mayo de 2015

REVISADO POR 4

Ab. Tarny León Cevallos REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

TO JUN 2015 16.00 Receptor: Michelle Colgeron Palacies